

Sr.

052986

LA CISTERNA 25 DE MAYO DE 1990-

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Dn. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

AN 90/10261

EL QUE SUSCRIBE RAUL EXEQUIEL MORA BELTRAN, CARNET 4669. 511-9, DOMICILIO LOS LIROS PONIENTE 8836 LA CISTERNA, PROFESION TECNICO MECANICO, EMPLEADOR MINERA SANTA LAURA, DIRECCION. AV. LO SIERRA 2001 Sn. BERNARDO FONOS 5578961 y 5577271, CASADO 2 HIJOS, MAYOR 24 AÑOS, CURSA 5º AÑO PEDAGOGIA, UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE TEMUCO, ESTANDO EN PENSION PARTICULAR, MENOR 20 AÑOS CONVIVIENTE 1 HIJO, ACTUALMONTE CESANTE, VIVIENDO CON NOSOTROS.

ME DIRIJO MUY RESPETUOSAMENTE A UD. PARA PEDIRLE ME AYUDE POR UNA ORDEN DE DESALOJO QUE TENGO, PERO QUE ESTA NO SE EFECTUE, ADJUNTO COPIA DE ESTA ORDEN.

ESTA CASA FUE COMPRADA AL CENTRO BANCO EN 1981 VALOR 1200 UF. PAGANDO 25% CONTADO DEUDA 900 UF. (UF. \$1000) CON UN DIVIDENDO DE 11 UF. ACTUALMONTE TIENE EL MISMO DIVIDENDO.

EN EL AÑO 1984 QUEDÉ CESANTE EN MI PROFESION HASTA SEPTIEMBRE 1988 TRABAJANDO EN ESE PERIODO DE TAXISTA, SIENDO IMPOSIBLE CANCELAR DIVIDENDO. EL BANCO ACTUO, REMATO LA CASA Y SE LA ADJUDICO EN JULIO 1989.

AL LLEGAR EL ESCRITO DE DESALOJO EL DIA 11 DEL PTE. CONVERSE CON MI EMPLEADORA Y EL ME OFRECIO COMPRAR LA CASA YA QUE ERA UNA SOLUCION QUE ME DABA EL BANCO, INFORMANDOME A LA VEZ QUE EL INTERESADO EN ADQUIRIRLA ERA CODELCO CHILE, QUIEN HIZO UN COMPROMISO DE COMPRA CON UNA CLAUSELA EN LA QUE NO LA CANCELABA HASTA QUE FUERA DESALOTADA POR SUS MORADORES. AL PRESENTARME A CODELCO GERENCIA GENERAL Y TENER ENTREVISTA CON LA SRA. GLORIA PARADA, ABOGADO DE MUTUOS DIVISION ANDINA Y TENIENDO EN SU PODER DOCUMENTACION DE LA SITUACION DE MI CASA, ME INFORMA QUE EL 23 DEL PTE. CODELCO COMPRO LA CASA A SU EMPLEADO RENE ISRAEL ACEVEDO RUBIO RUT-5732.765-8 y ME COMUNICO QUE NO HAY NADA QUE HACER, PUES LA ORDEN DE DESALOJO YA ESTA EN CARABINEROS.

SR. PRESIDENTE YA QUE NO TENGO NINGUNA SOLUCION AL CON-
VERSAR CON LAS PERSONAS YA MENCIONADAS, RUEGO A UD. INTERCEDER PARA
NO SER DESALOJADO Y PODER ADEQUIRIR LA CASA POR INTERMEDIO DE MI
EMPLEADOR DN. JUAN CRISTI S. QUE ME DA ESTA GRAN OPORTUNIDAD.-

CONSIDERO ALTAMENTE INJUSTO QUE EMPRESAS COMO CODELCO SE
PRESTEN PARA COMPRAR CASAS QUE ESTAN CON JUICIO, CUANDO HAY EN EL MER-
CADO TANTAS VIVIENDAS NUEVAS SIN ESTAR VENDIDAS, PUDIENDO COMPRAR
A SU EMPLEADO Y NO CAUSARME ESTE DAÑO A MI Y FAMILIA.

HACE 2 AÑOS TRATANDO SIEMPRE DE SALVAR MI CASA Y ESPERANDO
UNA SOLUCION ME INSCRIBI EN FEDHACH PARA LA DEFENSA DE ESTE
DERECHO TAN BASICO COMO ES LA CASA PROPIA.-

ROGANDO A DIOS QUE LA PRESENTE TENGA
BUENA ACOGIDA, SE DESPIDE Y LO SALUDA ATTE. A UD.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Cristi S.', written in a cursive style.

Centrobanco con Mora/

Juicio Hipotecario/

Notifico a Ud.:

02 MAY 1990
SAN MIGUEL

55
Mora
Beltran

En lo principal: Acusa Rebelde. Otros: Oficio que indica.

A. J. L.

FELIX SPENCER CASAS CARISERO, por la demandante, en los autos "CENTROBANCO con MORA" a 55. digo:

El demandado no ha evincado el traslado que le fuera conferido, y el plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido, por lo que vengo en acusar la rebeldía del demandado.

Por tanto,

Acuse a A. Tener por acusado la rebeldía, y resolver derechamente la solicitud de la 45. Otrosi: Permitto la solicitud, vívase a A. para que se oficie a Carabineros, para que presten su auxilio al receptor encargado de la diligencia

[Handwritten signature]

WALDO MONTESINOS E.
RECEPTOR JUDICIAL
P.DTE. ACQUIE CENDA

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

San Miguel, tres de Mayo de mil novecientos noventa.

A lo ppal. téngase por evacuado el traslado en rebeldía de la demandada, autos; al otrosí, se resolverá.-

WALDO MONTF
RECEPTOR
PDE. AGU.

En San Miguel a los 3 días del mes de Mayo de 1890
notifiqué por el traslado a la demandada de
fo. 55 vta.
A. de la Cruz

03. MAY 1990

54
Cruzado
7/5/90

Se resuelve -

A. J. L.

Felix Spencer Asier-Lorenzo, por
la interposición en los autos "Rehabilitación con
Loro" s. A. d. y o:

Que habiéndose cumplido lo
ordenado en cuanto a las notificaciones
procede resolver la solicitud de fs. 45.-

Por tanto

Procese s. A.: Resolver lo solicitado.

JG
RECIBIÓ / 7

San Miguel, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa.

Como se pide, autos.-

Vistos: y teniendo presente, el mérito de autos, ha lu-
gar a lo solicitado a fs. 45.- Proveyendo el otrosí de fs. 55,
como se pide, previa notificación por cédula.-

[Handwritten signatures and stamps]